ACUERDO No. 23 DE 2024
(24 de Abril de 2024)

"Por el cual se autoriza a la Gerencia adicionar contratos de bienes y servicios que afectan el presupuesto de operación Nos. 02-BS-085-2020, 02-BS-0286-2019, 02-BS-208-2020, 02-BS-0085-2023, 02-BS-0128-2020, 02-BS-0164-2022, 02 BS 0118 2023, 02-BS-0035-2023, 02-BS-0174-2022, 02-BS-0175-2022, 02-BS-0276-2021, 02-BS-0062-2022, 02 BS 0102 2023, 02 BS 0104 2023, 02 BS 0111 2023, 02 BS 0113 2023, 02 BS 0114 2023, 02-BS-0087-2021, 02-BS-0091-2023, 02-BS-267-2020, 02-BS-312-2020, 02-BS-0170-2022, 02-BS-0008-2023, 02-BS-0004-2021, 02-BS-0012-2021, 02-BS-309-2020, 02-BS-0219-2021, 02-BS-0069-2023, los cuales superan el límite para contratar establecido en el Estatuto de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E"

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas en el Decreto 780 de 2016, Decreto 1876 de 1994 y los Acuerdos 641 de 2016, proferidos por el Concejo de Bogotá, D.C., Acuerdo N°. 14 de 2018 expedido por la de Junta Directiva de la Subred, y Acuerdo N°. 027 del 20 de septiembre de 2017, parcialmente modificado por el Acuerdo N°. 050 del 19 de diciembre de 2018, Acuerdo N°. 011 del 27 de febrero de 2019, Acuerdo 01 de 2020, Manual de Contratación - Resolución Interna 152 del 18 de marzo de 2019 y,

CONSIDERANDO

Que, el Acuerdo 641 de 2016 *"Por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones"* indica en su ARTÍCULO 2º: Fusión de Empresas Sociales del Estado. Fusionar las siguientes Empresas Sociales del Estado, adscritas a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C., como sigue: *"(...) Las Empresas Sociales del Estado de: Centro Oriente, Santa Clara, la Victoria, Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal y San Blas se fusionan en la Empresa Social del Estado denominada "Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E."*

Que, el Régimen Contractual Especial reglado por el artículo décimo tercero (13º) de la Ley 1150 de 2007, establece que las Entidades por disposición legal cuenten con un régimen contractual distinto al general de Contratación de la Administración Pública, el cual aplica en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial, aplicando principalmente los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política respectivamente, y adicionalmente estando sometida al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.

Que, en razón a lo anterior y dando aplicación al régimen excepcional que en materia contractual tiene la Entidad, fue que la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. emitió Acuerdo 027 del 20 de septiembre de 2017, parcialmente modificado por el Acuerdo N°. 050 del 19 de diciembre de 2018, Acuerdo N°. 011 del 27 de febrero de 2019, Manual de Contratación - Resolución Interna 152 del 18 de marzo de 2019, modificada por las Resoluciones 078 del 06 de febrero de 2020 y 053 del 31 de enero de 2022.

Que, la Entidad debe dar aplicación a lo reglado por la Ley 100 de 1993, la cual señala como uno de los fundamentos del servicio público de la salud en su numeral tercero (3º) del artículo 152 la protección integral, donde los integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud deben brindar atención en salud integral a la población en sus fases de educación, información y fomento de la salud y la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, en cantidad, oportunidad, calidad y eficiencia, hecho que se consolida mediante la armonización de la ejecución de la actividad misional de la Entidad junto con el apoyo que ejerce la Dirección Contractual.

Que ahí, surge la necesidad de solicitar autorización de adición de contratos de bienes y servicios que sean trascendentales para dar cumplimiento a la misionalidad de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., y que sean financiados con recursos de gastos de funcionamiento y gastos de operación, por lo menos para que los dineros apropiados permitan la prórroga del plazo de los mismos, para con ello garantizar la prestación integral el servicio a la salud en el Distrito Capital.

Que de acuerdo con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y la Guía para el ejercicio de la supervisión e interventoría de los contratos del Estado, y con el principio de responsabilidad que rige la contratación estatal, las Entidades Estatales están obligadas a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger tanto los derechos de la propia Entidad como los del contratista y terceros que puedan verse afectados por la ejecución del

ACUERDO No. 23 DE 2024
(24 de Abril de 2024)

"Por el cual se autoriza a la Gerencia adicionar contratos de bienes y servicios que afectan el presupuesto de operación Nos. 02-BS-085-2020, 02-BS-0286-2019, 02-BS-208-2020, 02-BS-0085-2023, 02-BS-0128-2020, 02-BS-0164-2022, 02 BS 0118 2023, 02-BS-0035-2023, 02-BS-0174-2022, 02-BS-0175-2022, 02-BS-0276-2021, 02-BS-0062-2022, 02 BS 0102 2023, 02 BS 0104 2023, 02 BS 0111 2023, 02 BS 0113 2023, 02 BS 0114 2023, 02-BS-0087-2021, 02-BS-0091-2023, 02-BS-267-2020, 02-BS-312-2020, 02-BS-0170-2022, 02-BS-0008-2023, 02-BS-0004-2021, 02-BS-0012-2021, 02-BS-309-2020, 02-BS-0219-2021, 02-BS-0069-2023, los cuales superan el límite para contratar establecido en el Estatuto de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E"

contrato. Esta vigilancia tiene como objetivo proteger la moralidad administrativa, prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual y debe ejercerse a través de un supervisor o interventor, según corresponda.

Que la supervisión de un contrato consiste en *"el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercido por la misma entidad estatal cuando no se requieren conocimientos especializados"*, y bajo ese alcance las autorizaciones otorgadas se presentan previo informe que sustentan los supervisores de cada contrato.

Que, los supervisores presentan análisis y revisión del contrato, aportando justificación técnica y financiera para la adición del mismo, encontrando que se requiere adicionar los siguientes valores que afecta el presupuesto de **operación** como a continuación se relaciona:

1. **CONTRATO No. 02-BS-0085-2020** suscrito con el proveedor **CENTRO MEDICO OFTALMOLÓGICO Y LABORATORIO CLÍNICO ANDRADE NARVAEZ SAS** con objeto *"CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA RECOLECCION DE MUESTRAS Y EL PROCEDIMIENTO DE EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADOS PARA LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E."* por valor de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($130.000.000)**

2. **CONTRATO No. 02-BS-0286-2019** suscrito con el proveedor **SER VISUAL S.A.S.** con objeto *"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTA E INTERCONSULTA, PROCEDIMIENTOS DE APOYO DIAGNÓSTICO, TERAPÉUTICO Y QUIRÚRGICO DE OFTALMOLOGÍA PARA LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE"* por valor de **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS ($260.000.000).**

3. **CONTRATO No. 02-BS-208-2020** suscrito con el proveedor **FUNDACIÓN LIGA DE LUCHA CONTRA LA EPILEPSIA** con objeto *"CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION Y LECTURA DEL EXAMEN DE ECTROENCEFALOGRAMA A LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E"* por valor de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000)**

4. **CONTRATO No. 02-BS-0085-2023** suscrito con el proveedor **UNION TEMPORAL RADIOLOGIA ESPECIALIZADA 02 RED UT SAS** con objeto *"CONTRATAR LA PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE TOMA E INTERPRETACIÓN DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E."* por valor de **NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($999.939.400)**

5. **CONTRATO No. 02-BS-0128-2020** suscrito con el proveedor **UNIÓN TEMPORAL ALIADOS TF.** con objeto *"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E."* por valor de **TRESCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($370.000.000).**

6. **CONTRATO No. 02-BS-0164-2022** suscrito con el proveedor **QUINBERLAB** con objeto *"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE MUESTRAS DE ENFERMEDADES DE INTERES PUBLICO QUE SE GENEREN LAS 24 HORAS"*, por valor de **VEINTE MILLONES DE**

ACUERDO No. 23 DE 2024
(24 de Abril de 2024)

"Por el cual se autoriza a la Gerencia adicionar contratos de bienes y servicios que afectan el presupuesto de operación Nos. 02-BS-085-2020, 02-BS-0286-2019, 02-BS-208-2020, 02-BS-0085-2023, 02-BS-0128-2020, 02-BS-0164-2022, 02 BS 0118 2023, 02-BS-0035-2023, 02-BS-0174-2022, 02-BS-0175-2022, 02-BS-0276-2021, 02-BS-0062-2022, 02 BS 0102 2023, 02 BS 0104 2023, 02 BS 0111 2023, 02 BS 0113 2023, 02 BS 0114 2023, 02-BS-0087-2021, 02-BS-0091-2023, 02-BS-267-2020, 02-BS-312-2020, 02-BS-0170-2022, 02-BS-0008-2023, 02-BS-0004-2021, 02-BS-0012-2021, 02-BS-309-2020, 02-BS-0219-2021, 02-BS-0069-2023, los cuales superan el límite para contratar establecido en el Estatuto de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E"

PESOS M/CTE ($20.000.000)

7. **CONTRATO No. 02 BS 0118 2023** suscrito con el proveedor **JARDINES DEL APOGEO S.A.** con objeto *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DISPOSICIÓN FINAL MEDIANTE CREMACIÓN INDIVIDUAL PARA CADA UNO DE LOS PRODUCTOS (FETOS) POR INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO IVE"* por valor de **DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($18.400.000)**

8. **CONTRATO No. 02-BS-0035-2023** suscrito con el proveedor **TOPI GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.** con objeto *"SUMINISTRO DE PREIMPRESO PARA MANILLAS DE IDENTIFICACION PARA LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E"* por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.500.000)**

9. **CONTRATO No. 02-BS-0174-2022** suscrito con el proveedor **BIOPLAST S.A.S.** con el objeto *"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS HOSPITALARIOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS USUARIOS DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE ESE"* por valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000).**

10. **CONTRATO No. 02-BS-0175-2022** suscrito con el proveedor **LABORATORIO GOTHAPLAST LTDA** con el objeto *"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS HOSPITALARIOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS USUARIOS DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE ESE"* por valor de **NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($90.000.000)**

11. **CONTRATO No. 02-BS-0276-2021** suscrito con el proveedor **JOHNSON & JOHNSON MEDTECH COLOMBIA SAS** con el objeto *"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS HOSPITALARIOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS USUARIOS DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE ESE"* por valor de **CIENTO DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($102.698.079)**

12. **CONTRATO No. 02-BS-0062-2022** suscrito con el proveedor **MEDICAL GROUP ANMA S.A.S.,** con objeto *"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS HOSPITALARIOS, NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS USUARIOS DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E."* por valor de **SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($74.653.717)**

13. **CONTRATO No. 02-BS-0102-2023** suscrito con el proveedor **BIOPLAST S.A.S.** con objeto *"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS HOSPITALARIOS, NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS USUARIOS DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E."* por valor de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($44.239.289)**

14. **CONTRATO No. 02 BS 0104 2023** suscrito con el proveedor **PROASEPSIS S.A.S.,** con objeto *"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS HOSPITALARIOS, NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS USUARIOS DE LAS DIFERENTES*

ACUERDO No. 23 DE 2024
(24 de Abril de 2024)

"Por el cual se autoriza a la Gerencia adicionar contratos de bienes y servicios que afectan el presupuesto de operación Nos. 02-BS-085-2020, 02-BS-0286-2019, 02-BS-208-2020, 02-BS-0085-2023, 02-BS-0128-2020, 02-BS-0164-2022, 02 BS 0118 2023, 02-BS-0035-2023, 02-BS-0174-2022, 02-BS-0175-2022, 02-BS-0276-2021, 02-BS-0062-2022, 02 BS 0102 2023, 02 BS 0104 2023, 02 BS 0111 2023, 02 BS 0113 2023, 02 BS 0114 2023, 02-BS-0087-2021, 02-BS-0091-2023, 02-BS-267-2020, 02-BS-312-2020, 02-BS-0170-2022, 02-BS-0008-2023, 02-BS-0004-2021, 02-BS-0012-2021, 02-BS-309-2020, 02-BS-0219-2021, 02-BS-0069-2023, los cuales superan el límite para contratar establecido en el Estatuto de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E"

UNIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E." por valor de **UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($1.425.000)**

15. **CONTRATO No. 02 BS 0111 2023** suscrito con el proveedor **DISCOLMEDICA S.A.S.**, con objeto *"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS HOSPITALARIOS, NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS USUARIOS DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E."* por valor de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($54.043.786).**

16. **CONTRATO No. 02 BS 0113 2023** suscrito con el proveedor **COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S.**, con objeto *"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS HOSPITALARIOS, NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS USUARIOS DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E."* por valor de **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($15.814.707).**

17. **CONTRATO No. 02 BS 0114 2023** suscrito con el proveedor **MINERVA MEDICAL S.A.S.**, con objeto *"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS HOSPITALARIOS, NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS USUARIOS DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E."* por valor de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($3.488.636).**

18. **CONTRATO No. 02-BS-0087-2021** suscrito con el proveedor **QUINBERLAB SAS** con el objeto *"SUMINISTRO DE REACTIVOS Y DISPOSITIVOS QUE INCLUYA COMO LA ENTREGA DE EQUIPOS AUTOMATIZADOS, SOFTWARE E INTERFAZ CON HISTORIA CLINICA ELECTRONICA DINAMICA GERENCIAL 2"*, por valor de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($600.000.000)**

19. **CONTRATO No. 02-BS-0091-2023** suscrito con el proveedor **QUINBERLAB SAS** con el objeto *"CONTRATAR LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS, DE SEGUIMIENTO Y TRATAMIENTO EN EL LABORATORIO CLÍNICO"* por valor de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000).**

20. **CONTRATO No. 02-BS-267-2020** suscrito con el proveedor **JOHNSON & JOHNSON MEDTECH COLOMBIA S.A.S.** con objeto *"CONTRATAR EL SUMINISTROS DE DISPOSITIVOS MEDICO QUIRURGICOS HOSPITALARIOS NECESARIOS PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS A LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E."* por valor de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($1.850.000)**

21. **CONTRATO No. 02-BS-312-2020** suscrito con el proveedor **JOHNSON & JOHNSON MEDTECH COLOMBIA S.A.** con objeto *"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS HOSPITALARIOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS USUARIOS DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE ESE"* por valor de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.400.000)**

22. **CONTRATO No. 02-BS-0170-2022** suscrito con el proveedor **TWITY S.A.S.** con objeto *"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS HOSPITALARIOS, NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS USUARIOS DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE*

ACUERDO No. 23 DE 2024
(24 de Abril de 2024)

"Por el cual se autoriza a la Gerencia adicionar contratos de bienes y servicios que afectan el presupuesto de operación Nos. 02-BS-085-2020, 02-BS-0286-2019, 02-BS-208-2020, 02-BS-0085-2023, 02-BS-0128-2020, 02-BS-0164-2022, 02 BS 0118 2023, 02-BS-0035-2023, 02-BS-0174-2022, 02-BS-0175-2022, 02-BS-0276-2021, 02-BS-0062-2022, 02 BS 0102 2023, 02 BS 0104 2023, 02 BS 0111 2023, 02 BS 0113 2023, 02 BS 0114 2023, 02-BS-0087-2021, 02-BS-0091-2023, 02-BS-267-2020, 02-BS-312-2020, 02-BS-0170-2022, 02-BS-0008-2023, 02-BS-0004-2021, 02-BS-0012-2021, 02-BS-309-2020, 02-BS-0219-2021, 02-BS-0069-2023, los cuales superan el límite para contratar establecido en el Estatuto de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E"

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE ESE" por valor de **UN MILLÓN SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.700.000)**

23. **CONTRATO No. 02-BS-0008-2023** suscrito con el proveedor **DISCOLMEDICA S.A.S.** con objeto "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS HOSPITALARIOS. NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS USUARIOS DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E" por valor de **OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($8.562.000)**

24. **CONTRATO No. 02-BS-0004-2021** suscrito con el proveedor **EXEL MEDICAL S.A.S.** con objeto *"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE ESE"* por valor de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000).**

25. **CONTRATO No. 02-BS-0012-2021** suscrito con el proveedor **PROMED QUIRURGICOS S.A.S,** con objeto *"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE ESE."* por valor de **DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($290.000.000).**

26. **CONTRATO No. 02-BS-309-2020** suscrito con el proveedor **QUINBERLAB S.A.S.** con objeto *"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRUEBAS ADN – VPH QUE INCLUYA LA ENTREGA DE EQUIPO EN LA TIPOLOGIA DE COMODATO PARA EL PROCESAMIENTO DE MUESTRAS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE ESE"* por valor de **CIENTO VEINTISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($126.000.000)**

27. **CONTRATO No. 02-BS-0219-2021** suscrito con el proveedor **NUTRISER COLOMBIA SAS** con objeto *"CONTRATAR EL SERVICIO DE PRODUCCIÓN, SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE DIETAS HOSPITALARIAS Y ALIMENTACIÓN PARA MÉDICOS EN FORMACIÓN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SEVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E."* por valor de **NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($900.000.000)**

28. **CONTRATO No. 02-BS-0069-2023** suscrito con el proveedor **ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JOVENES DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA ACJ YMCA** con objeto *"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PIC EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO PSPIC, SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E."*, por valor de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.500.000)**

Que, la entidad debe buscar alternativas para garantizar la ejecución de los contratos que redunden en el cumplimiento de la misionalidad de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., aunado a garantizar la prestación, sin interrupción alguna del servicio a la salud en el marco del ordenamiento legal vigente

Que, los valores autorizados por cada contrato deben ser adicionados en la medida que la ampliación, existencia y asignación de las disponibilidades presupuestales de la Subred así lo van permitiendo, de tal manera que se atiendan en estricto orden de prioridad e integralidad las necesidades requeridas para la Entidad, conforme los informes de supervisión presentados.

ACUERDO No. 23 DE 2024
(24 de Abril de 2024)

"Por el cual se autoriza a la Gerencia adicionar contratos de bienes y servicios que afectan el presupuesto de operación Nos. 02-BS-085-2020, 02-BS-0286-2019, 02-BS-208-2020, 02-BS-0085-2023, 02-BS-0128-2020, 02-BS-0164-2022, 02 BS 0118 2023, 02-BS-0035-2023, 02-BS-0174-2022, 02-BS-0175-2022, 02-BS-0276-2021, 02-BS-0062-2022, 02 BS 0102 2023, 02 BS 0104 2023, 02 BS 0111 2023, 02 BS 0113 2023, 02 BS 0114 2023, 02-BS-0087-2021, 02-BS-0091-2023, 02-BS-267-2020, 02-BS-312-2020, 02-BS-0170-2022, 02-BS-0008-2023, 02-BS-0004-2021, 02-BS-0012-2021, 02-BS-309-2020, 02-BS-0219-2021, 02-BS-0069-2023, los cuales superan el límite para contratar establecido en el Estatuto de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E"

Que el rubro presupuestal de **ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE SALUD,** su saldo asciende aproximadamente en **($1.998.035.052)**, estos recursos garantizan las necesidades adicionales de otros contratos en ejecución y nuevos procesos contractuales.

Que el rubro presupuestal de **MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO,** su saldo asciende aproximadamente en **($2.308.779.047),** estos recursos garantizan las necesidades adicionales de otros contratos en ejecución y nuevos procesos contractuales.

Que el rubro presupuestal de **ADQUISICIÓN DE OTROS SERVICIOS**, su saldo asciende aproximadamente en **($903.595.942)**, estos recursos garantizan las necesidades adicionales de otros contratos en ejecución y nuevos procesos contractuales.

Que el rubro presupuestal de **ADQUISICIÓN DE BIENES PIC**, su saldo asciende aproximadamente en **($530.147.347),** estos recursos garantizan las necesidades adicionales de otros contratos en ejecución y nuevos procesos contractuales.

Que el rubro presupuestal de **SUMINISTRO DE ALIMENTOS**, su saldo asciende aproximadamente en **($1.000.000.000),** estos recursos garantizan las necesidades adicionales de otros contratos en ejecución y nuevos procesos contractuales.

Que, se considera pertinente dar aplicación a lo dispuesto por la Nota única del numeral segundo (2°) del artículo 8.4.4., del actual Manual de Contratación de la Subred, el cual dispone:

... (...) "
Nota: Se podrá realizar adición superior a tres (3) veces el valor inicial del contrato, siempre y cuando se cumplan las condiciones regladas en el Acuerdo N°. 050 de 2018 emitido por la Junta Directiva" (...)

Que, se debe dar aplicación literal al numeral 8.4.4. del Manual de Contratación de la Entidad, deberá remitirse a lo dispuesto por el Acuerdo N°. 050 de 2018, el cual incluyó el parágrafo segundo (2°) al artículo 18 del Acuerdo 27 de 2017, tal y como se regló en el artículo primero de dicho artículo, en los siguientes términos:

... (...) "
(...) *Modificar de manera parcial el artículo 18 del Acuerdo 27 del veinte (20) de septiembre de 2017, a través del cual se adoptó el Estatuto de Contratación de la Entidad, en el sentido de incluir el PARÁGRAFO SEGUNDO del mencionado artículo, el cual quedará así:*
(...)

PARÁGRAFO SEGUNDO: De manera excepcional, ***la Junta Directiva podrá autorizar adiciones superiores al tope máximo*** *contemplado en el artículo 18 del Acuerdo 27 de 2017, siempre y cuando* ***medien circunstancias presupuestales sobrevinientes*** *que pongan en riesgo la continuidad en la prestación del servicio de salud (...)*" (...) ... (Resaltado fuera del texto)

Que, bajo dicha consideración, resulta legamente viable la adición de contratos de bienes y servicios, siempre y cuando dichas adiciones superen más de tres (03) veces el valor inicial de cada contrato y la asignación y existencia presupuestal lo va permitiendo, dado que, el referido Acuerdo N°. 50 de 2018, incluido en el actual Manual de Contratación de la Entidad así lo permite, hecho que se consolida en los contratos antes mencionados.

ACUERDO No. 23 DE 2024
(24 de Abril de 2024)

"Por el cual se autoriza a la Gerencia adicionar contratos de bienes y servicios que afectan el presupuesto de operación Nos. 02-BS-085-2020, 02-BS-0286-2019, 02-BS-208-2020, 02-BS-0085-2023, 02-BS-0128-2020, 02-BS-0164-2022, 02 BS 0118 2023, 02-BS-0035-2023, 02-BS-0174-2022, 02-BS-0175-2022, 02-BS-0276-2021, 02-BS-0062-2022, 02 BS 0102 2023, 02 BS 0104 2023, 02 BS 0111 2023, 02 BS 0113 2023, 02 BS 0114 2023, 02-BS-0087-2021, 02-BS-0091-2023, 02-BS-267-2020, 02-BS-312-2020, 02-BS-0170-2022, 02-BS-0008-2023, 02-BS-0004-2021, 02-BS-0012-2021, 02-BS-309-2020, 02-BS-0219-2021, 02-BS-0069-2023, los cuales superan el límite para contratar establecido en el Estatuto de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E"

En lo que respecta al plazo prorrogado, corresponde a una estimación equivalente al valor adicionado, de acuerdo a la ejecución del Contrato el Supervisor determinará la fecha de terminación correspondiente.

Que sumado al anterior régimen interno de la Entidad, en virtud de las reglas contractuales conferidas por la Ley 100 de 1993 y en particular del artículo 13° de la Ley 1150 de 2007, legalmente es procedente efectuar esta solicitud para que la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE acuda a mecanismos que permitan cubrir la totalidad de los gastos, logrando la optimización de los recursos, por lo cual dentro de las estrategias que permiten este objetivo, toda vez que, con la adición de estos contratos se generaran ahorros significativos relacionados con la actualización de precios y la disponibilidad de presupuesto para procesos de selección versus el aprovisionamiento que se debe generar para la operación hasta la puesta en marcha de los contratos nuevos.

Que, por las consideraciones expuestas, se solicitó a la Junta Directiva, autorizar la adición en los valores expuestos en la medida que la asignación y presupuesto de la Entidad así lo permita, con el fin de garantizar la prestación del servicio público esencial y fundamental con eficiencia, oportunidad y calidad.

Que, en consecuencia y luego del ejercicio de votación realizado por cada uno de los miembros asistentes a la misma conforme a los informes se supervisión presentados, la Junta Directiva,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. la adición de los contratos de bienes y servicios Nos. 02-BS-085-2020, 02-BS-0286-2019, 02-BS-208-2020, 02-BS-0085-2023, 02-BS-0128-2020, 02-BS-0164-2022, 02 BS 0118 2023, 02-BS-0035-2023, 02-BS-0174-2022, 02-BS-0175-2022, 02-BS-0276-2021, 02-BS-0062-2022, 02 BS 0102 2023, 02 BS 0104 2023, 02 BS 0111 2023, 02 BS 0113 2023, 02 BS 0114 2023, 02-BS-0087-2021, 02-BS-0091-2023, 02-BS-267-2020, 02-BS-312-2020, 02-BS-0170-2022, 02-BS-0008-2023, 02-BS-0004-2021, 02-BS-0012-2021, 02-BS-309-2020, 02-BS-0219-2021, 02-BS-0069-2023, que afecta el presupuesto de operación, conforme lo señaló en la parte considerativa y de acuerdo a los montos que se relacionan a continuación:

No.	CONTRATO	No. ADICIÓN Y PRÓRROGA	VALOR ADICIÓN POR JUNTA	VALOR DEL CONTRATO	ADICIÓN Y PRÓRROGA APROXIMADA HASTA
1	02-BS-085-2020	Adición 37 Prórroga 37	$ 130.000.000	$ 5.614.804.912	31/05/2024
2	02-BS-0286-2019	Adición 49 Prorroga 49	$ 260.000.000	$ 12.050.700.750	31/05/2024
3	02-BS-208-2020	Adición 24 Prórroga 24	$ 3.000.000	$ 37.000.000	31/05/2024
4	02-BS-0085-2023	Adición 11 Prórroga11	$ 999.939.400	$ 6.999.575.800	31/05/2024
5	02-BS-0128-2020	Adición 44 Prórroga 44	$ 370.000.000	$ 27.597.212.616	31/05/2024
6	02-BS-0164-2022	Adición 1o Prórroga 1o	$ 20.000.000	$ 167.224.000	31/05/2024
7	02 BS 0118 2023	Adición 6 Prórroga 6	$ 18.400.000	$ 138.000.000	31/05/2024
8	02-BS-0035-2023	Adición 10 Prórroga 10	$ 4.500.000	$ 41.447.076	31/05/2024

ACUERDO No. 23 DE 2024
(24 de Abril de 2024)

"Por el cual se autoriza a la Gerencia adicionar contratos de bienes y servicios que afectan el presupuesto de operación Nos. 02-BS-085-2020, 02-BS-0286-2019, 02-BS-208-2020, 02-BS-0085-2023, 02-BS-0128-2020, 02-BS-0164-2022, 02 BS 0118 2023, 02-BS-0035-2023, 02-BS-0174-2022, 02-BS-0175-2022, 02-BS-0276-2021, 02-BS-0062-2022, 02 BS 0102 2023, 02 BS 0104 2023, 02 BS 0111 2023, 02 BS 0113 2023, 02 BS 0114 2023, 02-BS-0087-2021, 02-BS-0091-2023, 02-BS-267-2020, 02-BS-312-2020, 02-BS-0170-2022, 02-BS-0008-2023, 02-BS-0004-2021, 02-BS-0012-2021, 02-BS-309-2020, 02-BS-0219-2021, 02-BS-0069-2023, los cuales superan el límite para contratar establecido en el Estatuto de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E"

No.	CONTRATO	No. ADICIÓN Y PRÓRROGA	VALOR ADICIÓN POR JUNTA	VALOR DEL CONTRATO	ADICIÓN Y PRÓRROGA APROXIMADA HASTA
9	02-BS-0174-2022	Adición 19 Prórroga 19	$ 50.000.000	$ 708.913.410	31/05/2024
10	02-BS-0175-2022	Adición 14 Prórroga 14	$ 90.000.000	$ 761.510.112	31/05/2024
11	02-BS-0276-2021	Adición 27 Prórroga 27	$ 102.698.079	$ 2.274.318.880	31/05/2024
12	02-BS-0062-2022	Adición 25 Prórroga 25	$ 74.653.717	$ 1.506.053.692	31/05/2024
13	02 BS 0102 2023	Adición 9 Prórroga 9	$ 44.239.289	$ 288.373.474	31/05/2024
14	02 BS 0104 2023	Adición 8 Prórroga 8	$ 1.425.000	$ 8.657.500	31/05/2024
15	02 BS 0111 2023	Adición 8 Prórroga 8	$ 54.043.786	$ 312.604.012	31/05/2024
16	02 BS 0113 2023	Adición 8 Prórroga 8	$ 15.814.707	$ 94.368.927	31/05/2024
17	02 BS 0114 2023	Adición 7 Prórroga 7	$ 3.488.636	$ 21.248.620	31/05/2024
18	02-BS-0087-2021	Adición 40 Prórroga 40	$ 600.000.000	$ 18.565.348.337	31/05/2024
19	02-BS-0091-2023	Adición 9 Prórroga 9	$ 100.000.000	$ 1.736.351.760	31/05/2024
20	02-BS-267-2020	Adición 34 Prórroga 34	$ 1.850.000	$ 36.570.000	31/05/2024
21	02-BS-312-2020	Adición 34 Prórroga 34	$ 4.400.000	$ 66.890.784	31/05/2024
22	02-BS-0170-2022	Adición 12 Prórroga 12	$ 1.700.000	$ 12.432.800	31/05/2024
23	02-BS-0008-2023	Adición 16 Prórroga 16	$ 8.562.000	$ 146.174.204	31/05/2024
24	02-BS-0004-2021	Adición 36 Prórroga 36	$ 25.000.000	$ 588.772.736	15/06/2024
25	02-BS-0012-2021	Adición 38 Prórroga 38	$ 290.000.000	$ 3.920.217.332	15/06/2024
26	02-BS-309-2020	Adición 32 Prórroga 32	$ 126.000.000	$ 1.536.666.000	31/05/2024
27	02-BS-0219-2021	Adición 41 Prórroga 41	$ 900.000.000	$ 26.245.580.748	10/06/2024
28	02-BS-0069-2023	Adición 7 Prórroga 7	$ 5.500.000	$ 50.491.788	31/05/2024
VALOR TOTAL ADICIONES OPERACIÓN ABRIL 2024			**$ 4.305.214.614**		

ARTÍCULO SEGUNDO. - VIGENCIA: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C, a los Veinticuatro (24) días del mes de Abril de dos mil veinticuatro (2024).

ACUERDO No. 23 DE 2024
(24 de Abril de 2024)

"Por el cual se autoriza a la Gerencia adicionar contratos de bienes y servicios que afectan el presupuesto de operación Nos. 02-BS-085-2020, 02-BS-0286-2019, 02-BS-208-2020, 02-BS-0085-2023, 02-BS-0128-2020, 02-BS-0164-2022, 02 BS 0118 2023, 02-BS-0035-2023, 02-BS-0174-2022, 02-BS-0175-2022, 02-BS-0276-2021, 02-BS-0062-2022, 02 BS 0102 2023, 02 BS 0104 2023, 02 BS 0111 2023, 02 BS 0113 2023, 02 BS 0114 2023, 02-BS-0087-2021, 02-BS-0091-2023, 02-BS-267-2020, 02-BS-312-2020, 02-BS-0170-2022, 02-BS-0008-2023, 02-BS-0004-2021, 02-BS-0012-2021, 02-BS-309-2020, 02-BS-0219-2021, 02-BS-0069-2023, los cuales superan el límite para contratar establecido en el Estatuto de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E"

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CÉSAR AUGUSTO CORTÉS AMAYA
Presidente Junta Directiva

MELISSA TRIANA LUNA
Secretario Técnico Junta Directiva
Gerente (E)

Revisó: María Lorena Rojas Van-Strahlen – Directora de Contratación
Revisó: Yoiner Alfonso Acosta González - Director Financiero
Revisó: Luz Jineth Cuevas Muñoz – Subgerente Corporativo
Elaboró: María Claudia Oñate Vásquez–Referente Bienes y Servicios - Dirección de Contratación